

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025

=====

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D^a. Anastasia M^a Calero Bravo

D. Agustín Cantero de la Cruz

D^a. María Fernández Nevado

D^a. M^a Dolores García Tamaral

D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara

VICESECRETARIA:

D^a. Laura M^a Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las once horas y treinta minutos del diez de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^a. Laura M^a Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme al orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente orden del día, con el siguiente resultado:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, motivándose en el plazo máximo previsto por el artículo 192 del RLISTA para la aprobación del proyecto de urbanización, siendo éste de tres meses desde la fecha de su solicitud, así como en la emisión de informe jurídico por el Secretario Accidental de este Ayuntamiento, con fecha 7 de enero de 2025, y a la concesión de subvención de Fondos Europeos.

Acto seguido, se procedió al debate y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- Aprobación de la admisión a trámite del proyecto de urbanización UE-1 DEL PP-I10, conforme al artículo 192.5 del RLISTA. (GEX 12563/2024)

Con fecha 07/10/2024 y núm 054/RE/E/2024/7075 tuvo entrada la solicitud de aprobación de proyecto de urbanización del siguiente ámbito:

PROYECTO URBANIZACIÓN DE LA UE 1 DEL PP SUS I-10 DE POZOBLANCO

SITUACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL PP SUS I-10

PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

REDACTORES JUAN DIEGO CABRERA MARTÍNEZ, JUAN SALAMANCA CABRERA,

ANTONIO ÁNGEL

BALLESTEROS PORRAS, MIGUEL REDONDO SÁNCHEZ

Código seguro de verificación (CSV):

ECBE 2724 FA06 8E8C DFD2



ECBE2724FA068E8CDFD2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10-01-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 10-01-2025

PLANEAMIENTO VIGENTE PLAN PARCIAL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL SUS-I-10 DE POZOBLANCO
CALIFICACIÓN DEL SUELO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL
ZONIFICACIÓN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL
CARACTERÍSTICAS GENERALES:
Denominación del ámbito UE 1
Clasificación del suelo Urbanizable Sectorizado Industrial
Uso característico Industrial
Usos Pormenorizados Industrial
Terciario
Espacios Libres
Equipamientos
Superficie del Sector 558.134,80 m²
Aprovechamiento Objetivo 362.787,62 m²
t (0,65 m²t/m²s)
Aprovechamiento Subjetivo 326.508,86 m²
t (90 %)

Visto el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU Pedroches), de fecha 27/11/2024, previo a la aprobación del Proyecto de Urbanización, en el que se concluye que el mismo se ajusta, en general, a las exigencias de la legislación urbanística y del planeamiento de rango superior, realizándose las siguientes observaciones:

- La Declaración de Circunstancias y Normativas Urbanísticas, y el apdo. 3.1 de Normativa de Obligado Cumplimiento de la Memoria Descriptiva hace alusión a normativa derogada.
- Parte de la red de saneamiento de aguas pluviales se define con un colector abierto de hormigón (detalle en plano 07.1 Red de Alcantarillado. Saneamiento). No se recogen medidas de seguridad de esta instalación que según detalle quedará abierta en su parte superior.
- La red de saneamiento proyectada es separativa con evacuación por gravedad sin sistemas de presión o elevación hasta la nueva EDAR. Según se indica, dicha EDAR no es objeto del Proyecto de Urbanización. En cualquier caso, será preciso realizar las correspondientes consultas técnicas conforme a lo establecido en el apartado 5 del art. 192 del RLISA y deberá quedar garantizado el servicio básico.
- Según el artículo 113, ejecución de los proyectos de urbanización, de las NN.SS. De Pozoblanco, "En las obras de urbanización será obligatorio solicitar inspección al Ayuntamiento en las etapas de replanteo y antes de concluir las instalaciones de alcantarillado, agua y energía eléctrica".

En consecuencia, se informa favorablemente a los efectos de su admisión a trámite, con las observaciones antes indicadas, que deberán ser contempladas por el solicitante.

Visto el Informe jurídico, emitido por el Secretario Accidental de este Ayuntamiento, de fecha 07/01/2025, en el que se hace constar la legislación aplicable establecida en el artículo 96 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, artículos 191 y 192 del Reglamento General de citada Ley aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, así como el procedimiento a seguir.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 10/01/2025, según el cual "*Leídos por la Arquitecta Técnica Municipal los últimos informes técnicos y jurídicos emitidos de fecha 27 de noviembre de 2024 y 7 de enero de 2025, esta Comisión se da por enterada del contenido del mismo y propone que se continúen los trámites para su aprobación por el órgano competente*".

Código seguro de verificación (CSV):

ECBE 2724 FA06 8E8C DFD2



ECBE2724FA068E8CDFD2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10-01-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 10-01-2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-1 del PP SUS-I10, y someter el expediente a información pública por plazo mínimo de 20 días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias de Secretaría, ubicadas en la planta primera del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Segundo. Solicitar los informes sectoriales preceptivos cuando la legislación especial así lo determine expresamente o cuando el instrumento urbanístico hubiera expresado motivadamente esa condición, así como los informes técnicos necesarios a las compañías suministradoras competentes, sobre la adecuación técnica del Proyecto a las condiciones recogidas en el instrumento de ordenación.

Tercero. Comunicar al promotor del sector y demás interesados del ámbito la apertura del plazo de información pública.

Cuarto. Concluido el trámite de información pública, informadas las alegaciones presentadas, en su caso, y emitidos los informes preceptivos, el órgano competente aprobará definitivamente el Proyecto de Urbanización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA VICESECRETARIA

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

ECBE 2724 FA06 8E8C DFD2



ECBE2724FA068E8CDFD2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10-01-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 10-01-2025